

de antelación, sea expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaría judicial.—35.671.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 162/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Herminia Almansa Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0755/000/18/0162/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 11. Piso tercero, puerta segunda, sito en la cuarta planta alta de la casa número 28 de la calle Paris de Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 49 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, galería, lavadero y aseo. Linda: Frente, sur, con rellano de la escalera y la puerta de acceso

a la vivienda; por la espalda, norte, patio interior y Romani y Más Andrés Estape Puntas; por el oeste, con don Manuel Lis o sucesores; por arriba, con piso ático 2.ª, y por debajo, con el piso segundo segunda.

Coefficiente: 6,37 por 100; superficie solar: 143,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.313, libro 114, sección primera, folio 5, finca número 39.579-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 14.300.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 6 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—35.395.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 366/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Otero López, frente a doña María del Carmen Campaña Trujillo y «Muebles Bermúdez, Sociedad Limitada», en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una las fincas embargadas objeto de ejecución, que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán; para la segunda, los mismos de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pueje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146800017036696, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, en todas, además, desde

el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar entre medianeras en tres plantas, con una superficie escriturada de 86 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 674 triplicado, folio 13, libro 613 de Lucena, tomo 694 del archivo, inscripción undécima, vivienda situada en la calle Francisco de Paula Cortés, número 35, de Lucena.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Parcela rústica sita en segundo cuartel rural del término de Lucena, partido Navas de Mingo Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 30.381, folio 8, libro 832, tomo 966 del archivo de Lucena, con una superficie de 56 áreas 71 centiáreas, cultivo de olivar.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Parcela sita en el segundo cuartel rural del término de Lucena, en el partido del Calonge, Fuente del Rey y Quintana, procedente de la conocida por Las Cuarenta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 30.383, folio 12, libro 832, tomo 996 del archivo de Lucena, con una superficie de 2 hectáreas 3 áreas 81 centiáreas, cultivo de olivar.

Valorada en 6.114.300 pesetas.

Parcela de terreno en el partido del Barrancón o Pelagamas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 13.117-N, folio 24, libro 832, tomo 996 del archivo de Lucena, con una superficie de 2 hectáreas 51 áreas 73,21 centiáreas, cultivo olivar.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en el término municipal de Lucena, en el partido del Barrancón o Pelagamas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 30.391, folio 32, libro 832, tomo 996 del archivo de Lucena, con una superficie de 1 hectárea 41 áreas 30 centiáreas, cultivo olivar.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Lucena a 5 de mayo de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—35.582.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 886/1996, seguidos a instancia de doña Teodora Moreno López, contra don Dionisio Bañales Moreno, por providencia de este día se ha dispuesto adicionar el edicto expedido en fecha 11 de mayo de 1998, haciéndose constar que el procedimiento de que deriva la subasta tiene como objeto la división de cosa común.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.502.